Las organizaciones y un tipo particular de éstas: la empresa

M. en C. Josefina Hernández Jaime | Dra. Yasmín Ivette Jiménez Galán | M. en A. Eduardo Rodríguez Flores

Escuela Superior de Cómputo, IPN

Las organizaciones son una parte medular en la vida de todo ser humano; estamos rodeados por numerosas organizaciones e incluso, formamos parte de algunas de éstas. Un ejemplo de esto, sería el día de hoy, desde que te despiertas estás utilizando una cama, una pijama y un despertador; al bañarte utilizas agua y diferentes artículos de limpieza; probablemente desayunas cereal, leche, jugo, etc.; te trasladas en algún medio de transporte; asistes a la escuela, vas al cine, al gimnasio, al club y seguramente realizas muchas otras actividades.

La <u>ú</u>nica manera de satisfacer las distintas necesidades humanas es a través de las organizaciones. Al respecto Pfeffer (1997) enfatiza Figura 1. Las organizaciones y el individuo

FEMSA

PEPSICO

PEPSICO

PEMSA

PE

Fuente: Elaboración propia

que las organizaciones siempre han sido indispensables, inseparables e inevitables en la vida del ser humano, afirmando que "vivimos en un mundo de organizaciones, prácticamente todos nosotros nacemos en una organización - un hospital - y una dependencia gubernamental ratifica nuestra existencia, expidiendo un acta que certifica nuestro nacimiento ... al morir, otra burocracia pública expedirá un certificado de defunción. La mayor parte de las personas se ganan la vida trabajando para una organización".

Las primeras organizaciones y por tanto las más antiguas fueron la familia (considerada como la base y piedra angular de la sociedad) y las tribus nómadas. Uno de los mayores logros del ser humano ha sido su capacidad para formar organizaciones y administrarlas, tal y como refiere Fernández et al (2014) las organizaciones modernas, con independencia de las formas que adopten suponen, probablemente el fenómeno social más relevante y que mayor influencia han ejercido en la configuración del mundo contemporáneo; todos los fenómenos psicológicos, sociales, políticos y económicos, por mencionar algunos, están enmarcados y condicionados por las organizaciones.

Todos los procesos de interacción social son evidentemente impactados por la dinámica y el desarrollo de las organizaciones; por lo que indudablemente existe una relación recíproca individuo - organización (figura 1). Otro aspecto importante de destacar es que, al interior de las organizaciones se establecen, entre los individuos,

relaciones interpersonales formales e informales. La interacción formal está definida por la estructura organizacional (líneas de autoridad y responsabilidad); y la informal se da por afinidad en cuanto a ideología, intereses, gustos y preferencias.

Día con día se siguen creando una gran cantidad de organizaciones de diferentes formas constitutivas, estructuras, tamaños, giros, y que persiguen diferentes objetivos. Por la importancia que las organizaciones tienen para el ser humano, éste a través del tiempo se ha dado a la tarea de realizar diversos estudios e investigaciones dirigidas a encontrar la forma de intervenir en ellas con el objetivo de hacerlas más productivas, más competitivas y más rentables.

De las organizaciones se obtienen un sin número de cosas positivas y en beneficio de la humanidad, sin ellas se estaría muy lejos de alcanzar los avances en ciencia y tecnología que se tienen actualmente. Sin embargo, no todo lo que emana de las organizaciones tiene un impacto positivo, también existe el otro lado de la moneda; es decir, casi todos los problemas y muchos de los conflictos que aquejan a la sociedad contemporánea son producto de las organizaciones. Un claro ejemplo es la manera en que éstas impactan al medio ambiente, específicamente hablando de la contaminación y el uso desmedido e inconsciente de los recursos naturales renovables y no renovables; adicionalmente, muchos de los severos problemas sociales también tienen su origen en organizaciones cuyas actividades están relacionadas con la delincuencia y el crimen organizado.

Como resultado de una revisión bibliográfica se rescatan los siguientes elementos que tienen en común las organizaciones:

- ✓ Un grupo de personas con una meta u objetivo.
- ✓ Un siste<mark>ma a</mark>dmin<mark>ist</mark>rat<mark>iv</mark>o (planeación, estructura, dirección y control).

Cabe señalar que las organizaciones tienen personalidad propia, se institucionalizan; es decir, pueden existir independientemente de quienes sean o hayan sido sus fundadores e integrantes, esto es evidente en las organizaciones que han perdurado a lo largo del tiempo, en las que indudablemente se ha presentado el fenómeno de la movilidad de personal, lo que significa que la existencia de la organización no depende de algún individuo en particular.

Hasta el momento has leído algunos aspectos generales relacionados con las organizaciones, a continuación encontrarás información sobre un caso particular de organización: la empresa.

La empresa

La empresa nació para cubrir las necesidades de la sociedad, proporcionándole diversos satisfactores a cambio de una retribución que compensa el riesgo y las inversiones de los empresarios. Graue (2009) define a las empresas como unidades económicas de producción dedicadas a las actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios, cuyo objetivo dependerá del sistema de organización

económica en que se desarrolle. Esta autora enfatiza que, en una economía de mercado, el fin de la empresa consiste en la obtención del máximo beneficio o lucro.

Clasificación de las empresas

En la actualidad podemos encontrar una gran diversidad de empresas, para facilitar su estudio, autores en el tema han propuesto diferentes criterios de clasificación de las empresas, los más comunes son:

a) Por su tamaño o magnitud. El tamaño de la empresa puede determinarse en función de múltiples criterios: 1. financiero (monto del capital), 2. personal ocupado, 3. producción (grado de maquinización y/o automatización en el proceso productivo), 4. ventas (tamaño del mercado que abastece y monto de ventas) y 5. Criterio de Nacional Financiera, para esta institución, una empresa grande es la más importante dentro del grupo de su mismo giro, la empresa chica es la de menor importancia dentro de su ramo y la mediana es aquella en la que existe una interpolación entre la grande y la pequeña (Münch, 2020).

En México, de acuerdo con el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2016 la estratificación de las empresas está en función del número de trabajadores y del monto de ventas anuales, tal y como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Estratificación de las empresas en México

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*	
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.1 hasta \$250	235	
	Servicios	Desde 51 hasta 100	2 3 3 4 1 3 3 1 1 1 d 3 t d 4 2 3 3		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.1 hasta \$250	250	

*Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

Fuente: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468221&fecha=30/12/2016

b) Por el origen del capital. Bajo este criterio las empresas se clasifican en públicas, privadas o mixtas. Una empresa pública es una organización económica que se forma con la aportación de capitales públicos o estatales, cuya finalidad es la de satisfacer necesidades sociales e impulsar el desarrollo socioeconómico, muchas de estas organizaciones no tienen competencia por lo que tienden a formar

monopolios y principalmente se ubican en el sector servicios; la empresa privada es una organización económica que representa la base del capitalismo, se forma con aportaciones privadas de capitales y su finalidad es eminentemente lucrativa; en lo que se refiere a las empresas mixtas son aquellas que se forman con la fusión de capital público y privado, este tipo de empresa surge porque la legislación de muchos países no permite la participación de empresas 100% extranjeras, por lo que éstas se asocian con capitales nacionales (públicos o privados) apegándose a la legislación vigente.

- c) Por el sector económico. Las empresas pueden pertenecer al sector primario (incluye actividades agrícolas, pesqueras, acuícolas, ganaderas, silvicultura, minería y de extracción de hidrocarburos); al sector secundario (transformación) y al sector terciario (servicios).
- d) Por su actividad o giro. En función de su actividad o giro las empresas pueden ser industriales (tienen procesos productivos), comerciales (su actividad es básicamente la compra y venta de bienes) y de servicios (proporcionan o venden bienes intangibles).
- e) Por su constitución jurídica. De acuerdo con el régimen jurídico las empresas pueden constituirse como Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad en Comandita Simple, Sociedad en Comandita por Acciones, Sociedad en Nombre Colectivo y más recientemente como Sociedad por Acciones Simplificada. Las cuales son reguladas, según corresponda, por la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM); Ley General de Sociedades Cooperativas y el Código Civil (véase tabla 2).

Cabe señalar que, en México de acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), existen para fines fiscales las siguientes figuras: persona física y persona moral. Dicho órgano administrativo y desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público define a la persona física como un individuo con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos; puede prestar servicios, realizar actividades comerciales, arrendar bienes inmuebles y trabajar por salarios.

En cambio, una persona moral es una agrupación de personas que se unen con un fin determinado, por ejemplo, una sociedad mercantil, una asociación civil, entre otras.

Da clic en el siguiente link y conoce las actividades que se pueden realizar como persona física y como persona moral

Emprendedor, conoce los regímenes fiscales

Tabla 2. Tipos de sociedades (cuadro comparativo)

	10001101611011	ASOCIACIÓN CIVIL Y SOCIEDAD CIVIL SOCIEDAD COOPERATIVA (Ley SOCIEDADES MERCANTILES						
		igo Civil)	SOCIEDAD COOPERATIVA (Ley General de Sociedades Cooperativas)	SOCIEDADES MERCANTILES (Ley General de Sociedades Mercantiles)				
	Asociación civil (A.C)	Sociedad civil (S.C)	Sociedad cooperativa de: a) Producción, b) Distribución y c) Consumo de bienes y servicios	Sociedad de Responsabilidad Limitada (S de R.L)	Sociedad Anónima (S.A)	Sociedad por acciones Simplificada (S.A.S)		
Objeto social	No tienen finalidad preponderanteme nte económica ni de especulación comercial.	Tienen fin económico, pero no de especulación comercial.	Cualquier actividad con fines de especulación comercial.	Cualquier actividad con fines de especulación comercial.	Cualquier actividad con fines de especulación comercial.	Cualquier actividad con fines de especulación comercial. Los ingresos anuales de una S.A.S no podrán rebasar de 5 millones de pesos, si los rebasará debe transformarse en otro régimen.		
Socios	Mínimo 2 personas físicas o morales.	Mínimo 2 personas físicas o morales.	Mínimo 5 (únicamente personas físicas).	Mínimo 2, pero no más de 50, ya sean personas físicas o morales.	Mínimo 2 personas físicas o morales.	Una o más personas físicas. Se constituye bajo los estatutos sociales que la Secretaría de Economía establezca mediante el sistema electrónico de constitución.		
Capital	No hay un mínimo y se puede carecer de él, dado su carácter no económico.	No hay aportación social mínima.	No establece un capital mínimo, las aportaciones pueden ser en efectivo, bienes, derecho o trabajo.	Anteriormente 3 mil pesos. Actualmente no hay un mínimo.	Anteriormente 50 mil pesos. Actualmente no hay un mínimo.	No hay un mínimo.		
Integración del capital	Aportaciones sociales	Aportaciones sociales	Certificados de aportación nominativos, indivisibles y de igual valor, los cuales deberán actualizarse anualmente.	Cada socio no tendrá más de una parte social. Las partes sociales no son negociables.	Acciones	Acciones		
Responsabilidad los socios	Hasta por el monto de su aporta <mark>ci</mark> ón.	Cada socio responde hasta por el monto de su aportación. Los socios administradores responden ilimitada y solidariamente.	Si adoptan el régimen de R.L. los socios se obligan solo al pago de los certificados. Si es suplementada, los socios responden por las operaciones sociales hasta por la cantidad determinada en el acta constitutiva.	Hasta por el monto de sus aportaciones.	Hasta por el valor de sus acciones.	Solamente están obligados al pago de sus aportaciones representadas en acciones.		
Votos	Cada socio goza de un voto, sin importar el monto de su aportación.	Cada socio goza de un voto, sin importar el monto de su aportación.	Cada socio goza de un voto, sin importar el monto de su aportación.	Cada socio goza de un voto por cada mil pesos de su aportación.	Cada acción sólo tendrá derecho a un voto y cada socio podrá tener más de una acción.	El número de votos que tendrá cada uno de los accionistas, en virtud de la naturaleza de sus acciones, se especificarán en los estatutos sociales.		
Pago de impuestos	No tributa, siempre y cuando su finalidad no sea económica.	Tributa conforme al título II de las personas morales de la Ley del ISR (LISR).	Cooperativas de producción Tienen opción para tributar como personas físicas con actividad empresarial en el régimen general. Cooperativas de consumo (se consideran no contribuyentes).	Tributa conforme al título II de las personas morales de la Ley del ISR (LISR).	Tributa conforme al título II de las personas morales de la Ley del ISR (LISR).	Tributa conforme al título II de las personas morales de la Ley del ISR (LISR).		

Fuente: Hernández, J., Rodríguez, E. & Jiménez, Y. (2022). Con base en Nacional Financiera (n.d.), Código Civil, Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC) y Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM).

Referencias

- Código Civil. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2 270320.pdf
- Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2016. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468221&fecha=30/12/2016
- Graue, A. (2009). Fundamentos de Economía. México: Pearson.
- Ley General de Sociedades Cooperativas. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143_190118.pdf
- Ley General de Sociedades Mercantiles. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/144_140618.pdf
- Münch, L. y García, J. (2020). Fundamentos de administración. México: Trillas.
- Nacional Financiera, S.N.C. Qué tipo de SOCIEDAD MERCANTIL me conviene según mi actividad. Recuperado de https://docplayer.es/461307-Que-tipo-de-nacional-financiera-s-n-c-sociedad-mercantil-me-conviene-segun-mi-actividad.html
- Pfeffer, J. (1997). Nuevos rumbos en la teoría de la organización. Oxford University Press.
- Rodríguez, A., Díaz, F., Fuertes, F., Martín, M., Montalbán, M., Sánchez, E. y Zarco, V. (2014). *Psicología de las organizaciones*. Barcelona: UOC.
- Servicio de Administración Tributaria [SAT]. Emprendedor conoce los regímenes fiscales de las personas físicas. Recuperado de https://www.sat.gob.mx/consulta/09788/emprendedor,-conoce-los-regimenes-fiscales-de-las-personas-fisicas